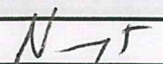
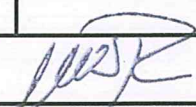
	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:		DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	AMBULANCIAS - APH	UNIDADES DE TRABAJO:	ENGATIVA CALLE 80
CENTROS DE TRABAJO:	UHMS ENGATIVA CALLE 80	CONVENIO:	870121-2019

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como CONDUCTOR DE AMBULANCIA – APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$7.739	NUMERO DE HORAS:	246
VALOR TOTAL:	\$1.903.794	EVENTO:	POR UN VALOR TOTAL DE: UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO: CONDUCTOR DE AMBULANCIA
ESTUDIOS:	Bachiller y/o Técnico en auxiliar de enfermería		
EXPERIENCIA:	Un (1) año o mas		

JUSTIFICACIÓN
Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo 870121-2019 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2). Participar en la actualización documental del servicio. 3). Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 4). Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes. 5). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 6). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 7). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 8). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivez en la atención Pre Hospitalaria. 9). Reporte de sucesos de seguridad 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 11). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 12). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 13). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 14). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 15). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 16). Reportar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 17). Apoyar con la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 18). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 19). Registro adecuado y oportuno junto con el reporte al personal encargado de los mantenimientos y/o posibles fallas que presente el vehículo. 20). Verificación pre operacional del vehículo, herramienta, documentación y accesorios de seguridad vial. 21). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 FIRMA GERENTE Dra. YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	

